

ES

E-003703/2023

Respuesta del vicepresidente ejecutivo Dombrovskis
en nombre de la Comisión Europea
(4.3.2024)

El 31 de julio de 2023, la presidenta de la Comisión anunció la puesta en marcha de un ejercicio conjunto de inventario con vistas a la posible reanudación de las negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio, en consonancia con la Estrategia UE-Región Indopacífica de 2021¹. La Comisión está evaluando el resultado de este proceso. Paralelamente, cada vez que se reúne con las autoridades filipinas plantea sistemáticamente las preocupaciones de la UE en materia de derechos humanos y laborales. La intención de la Comisión sería negociar un acuerdo de libre comercio que incluya disciplinas firmes y ejecutables en materia de comercio y desarrollo sostenible, en consonancia con la revisión sobre comercio y desarrollo sostenible efectuada en junio de 2022², que apoye altos niveles de protección de los derechos de los trabajadores y del medio ambiente, así como la consecución de ambiciosos objetivos relacionados con el clima.

El informe sobre el sistema de preferencias generalizadas (SPG) relativo al período 2020-2022³ va acompañado de una evaluación de la aplicación por parte de Filipinas de veintisiete convenios internacionales pertinentes para el SPG+, que abarca también los derechos humanos⁴. El informe muestra que, en materia de derechos humanos, el Gobierno actual ha demostrado su voluntad de colaborar con la comunidad internacional y ha anunciado un enfoque revisado basado en los derechos humanos para el control de las drogas y la lucha contra el terrorismo, además de afirmar que mantendrá la posición contra la pena de muerte y que rechaza prácticas como las «etiquetas rojas». Sin embargo, es necesario continuar aplicando medidas para garantizar la rendición de cuentas por las ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones de los derechos humanos. La UE seguirá supervisando estrechamente y alentando nuevos avances en estas cuestiones. La retirada temporal de las preferencias del SPG debería utilizarse como medida de último recurso.

¹ [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2022/653660/EXPO_IDA\(2022\)653660_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2022/653660/EXPO_IDA(2022)653660_EN.pdf)

² https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_3921

³ JOIN(2023) 34 final, 21.11.2023, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52023JC0034>

⁴ SWD(2023) 359 final, 21.11.2023, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52023SC0359&qid=1705319474725>